



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 445 18

San Ramón de la Nueva Orán, 16 OCT 2018

Expediente N° SO-19.243/18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Pliego de Condiciones para el mantenimiento y recarga de matafuegos, mediante Contratación Directa N° 001/18, para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente caso se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1030/16, Reglamentario del Decreto N° 1.023/01.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que se cuenta con los fondos de Gastos de Funcionamiento Duodécimo, correspondiente al mes de mayo de 2018 para hacer frente a la presente erogación.

Que, toma conocimiento de las presentes actuaciones Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, mediante Dictamen N° 18.297 de fecha 18 de septiembre de 2018, indicando en el mismo que no se ha practicado imputación presupuestaria preventiva, y cumplido con esto no encuentra objeciones al llamado a contratación directa.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, eleva la imputación solicitada por Asesoría Jurídica; siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente a fin de aprobar el pliego de condiciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa N° 001/18, el servicio de mantenimiento y recarga de 34 (treinta y cuatro) extinguidores (matafuegos) de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Aprobar el Pliego de Base de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares, que forma parte como Anexo I de la presente Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Contratación Directa N° 001/18.

ARTICULO 3°: Fijar la apertura de las propuestas para el día 26 de octubre de 2018 a las 18:00 horas, en la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, sito en calle Alvarado N° 751, y determinar la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio y análisis de las ofertas de la Contratación Directa N° 001/18, quedando conformada de la siguiente manera:

• TITULARES:

- Prof. Eusebio Méndez – Vicedirector de Sede Orán
- Lic. Pedro Rueda – Secretario de Sede Orán
- Sr. Néstor Palavecino – Jefe de División de Servicios Generales Sede Orán





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.243/18.-


• SUPLENTE:

- Lic. María Eugenia Aparicio – Docente integrante del Comité de Higiene y Seguridad de Sede Orán
- Sr. Marcelo Flores – Supervisor de Mantenimiento de Sede Orán
- Lic. Víctor Hugo Ayala – Docente integrante del Comité de Higiene y Seguridad de Sede Orán

ARTICULO 4º: Aprobar el Pliego de Base de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares, que forma parte como Anexo I de la presente Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Contratación Directa N° 001/18.

ARTICULO 5º: Cursar las invitaciones correspondientes, copia a los integrantes de la Comisión de Pradjudicación, Dirección Económica Contable y Patrimonial y siga a la Dirección de Contabilidad para su conocimiento y demás efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
 Sede Orán
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 445 18

ANEXO I
Expediente N° SO-19.243/18.-
Res. N° SO-445/18.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Nombre del organismo contratante	SEDE REGIONAL ORAN
---	--------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	N° 001-18	Ejercicio: 2018
Clase: etapa única nacional		
Modalidad: sin modalidad		

Expedientes N°: 19.243-18

Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza de matafuegos.

Objeto de la contratación: Contratación de servicio de recarga y mantenimiento de extinguidotes.

Prioridad y justificación de la necesidad: Por vencimiento de la recarga, siendo indispensable la necesidad del servicio a los fines de seguridad contra incendios.

Costo del pliego: Sin costo.

Fecha y hora de presentación de la ofertas: 26 / 10 / 2018 a las 16:00 horas

Fecha y hora de apertura de las ofertas: 26 / 10 / 2018 a las 18:00 horas



ANEXO I
Expediente N° SO-19.243/18.-
Res. N° SO-445/18.-

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE	
				UNITARIO	TOTAL
1	Por el Servicio de Mantenimiento, Recarga de EXTINGUIDORES (Matafuegos) con el retiro y colocación en los lugares que correspondan, conforme lo indique la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad y en un todo con las siguientes descripciones:				
	a)-Extinguidor ABC x 5 kg	U.	25		
	b)-Extinguidor ABC x 10 kg	U.	7		
	c)-Extinguidor BC x 3,5 kg	U.	2		
PRESUPUESTO GLOBAL POR SERVICIO DE RECARGA					
2	Por prueba hidráulica de los extintores cuya fecha de fabricación sea anterior al 2012.-	U.	34		
3	Por repuestos y eventuales reparaciones en caso de desperfecto en los extinguidores y por reposición de vidrios de los gabinetes. El oferente deberá cotizar los siguientes elementos:				
	a) Manómetro de 1.4 kg/cm ² IRAM	U.	1	-	-
	b) Manguera p/ PQS	U.	1	-	-
	c) Manguera p/ CO ₂	U.	1	-	-
	d) Válvulas p/ extintor PQS	U.	1	-	-
	e) Válvulas p/ extintor CO ₂	U.	1	-	-
	f) Vástago de latón con asiento y oring de caucho	U.	1	-	-
	g) Tubo de pesca de gran caudal de descarga	U.	1	-	-
CONFECCIONADO: e.l. Fecha: 21/08/18				SUB	
TOTAL.....					
BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE	
				UNITARIO	TOTAL
	Transporte				
	h) Kg PQS gris IRAM 3569 potencial mínimo 6A-2BC	KG	1	-	-
	i) Kg PQS gris IRAM 3569 potencial mínimo 6A-60BC	KG	1	-	-
	j) kg CO ₂ potencial mínimo 5 BC	KG	1	-	-
CONFECCIONADO: asr Fecha: 10/10/18				TOTAL	





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 445 18

ANEXO I
Expediente N° SO-19.243/18.-
Res. N° SO-445/18.-

Lo imprevisible se facturará por separado, previa aprobación de la Dirección de esta Sede Universitaria.
IMPORTANTE: Las recargas deberán ser certificadas de acuerdo a normas IRAM N° 3517 II por organismo independiente.
Para el Item 1 , incluir: - Obleas de conformidad Norma IRAM 3517 parte II - Presentación final y tazabilidad - Calcomanía
COTIZAR PRECIO CON IVA INCLUIDO
Lugar de Entrega: En Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Alvarado N° 751. Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Hs. Libre DE FLETE.
PESOS LA SUMA DE:
Lugar de Entrega: Dirección General de Administración Sede Regional Orán.
Plazo de Entrega: INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta: 10 días hábiles a partir de recibida la fehacientemente la orden de compras.
Condición de Pago: 10 días hábiles de fecha de conformación de factura.
Observaciones Propias: Se sugiere a las firmas oferentes leer atentamente el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares

Salta, 10 de Octubre de 2018





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 445 18

ANEXO I
Expediente N° SO-19.243/18.-
Res. N° SO-445/18.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES

DEPENDENCIA: Dirección General de Administración – Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Domicilio: Alvarado N° 751 – Orán – Salta.

OBJETO: El presente pliego tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento y recarga de EXTINGUIDORES instalados en la SEDE REGIONAL ORAN y PREDIO SOBRE AVENIDA FASSIO Y CHACO el que se regirá de acuerdo con las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto Delegado N°1.023/01, Decreto N° 1030/16 y normas complementarias vigentes que rigen para las Contrataciones del Estado Nacional.

A).- ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTICULO 1).- Las recargas se realizarán de acuerdo a Certificación de Normas IRAM N° 3517 Parte II - Extinguidores (matafuegos) manuales sobre ruedas, Normas IRAM particulares y complementarias y Reglamentaciones Nacionales y Provinciales que regulen esta actividad. **Los oferentes deberán presentar Certificado de conformidad otorgado por el Organismo de Certificación.**

ARTICULO 2).- Las firmas oferentes deberán concurrir a todos los lugares donde se encuentran ubicados los mencionados artefactos, antes de cotizar y **verificar el estado de los gabinetes.** En caso de encontrar deterioro en los mismos (vidrios rotos, bisagras, cerraduras con desperfectos, etc.), **deberán preverlo en la cotización.** A tal efecto la Dirección de Servicios Generales, dispondrá de personal para constatar el estado de los mismos

ARTICULO 3).- Previo a la cotización y en caso de desperfecto en alguno de los extinguidores relevados para el servicio de reparación y cambio de repuestos para una correcta puesta en funcionamiento de los artefactos, las firmas oferentes deberán realizar un informe técnico sobre los elementos a reemplazar de cada extinguidor.

ARTICULO 4).- Las firmas oferentes deberán presentar con su propuesta un PLAN DE TRABAJO con la modalidad de la realización del Servicio de RECARGA que no supere los 3 (tres) meses, teniendo en cuenta el Plazo ENTREGA TOTAL estipulado en pliego.

ARTICULO 5).- La firma adjudicataria, es quién deberá retirar los extinguidores para su recarga de los lugares donde se encuentren instalados los gabinetes de cada artefacto, de la Dependencia antes mencionada y prever el costo de dicho trabajo en su propuesta. **Asimismo disponer de las herramientas para abrir los gabinetes que se encuentren sellados con remaches.**

ARTICULO 6).- Se devolverán cargados en las condiciones estipuladas en el enunciado del pliego de cotización, y colocados en los lugares que correspondan, de la Dependencia. **Libre de FLETE.**





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 445 18

ANEXO I
Expediente N° SO-19.243/18.-
Res. N° SO-445/18.-

ARTICULO 7).- Correrán por parte de la firma adjudicataria, los deterioros en cerradura, bisagras o roturas de vidrios de gabinetes, si surgiera como consecuencia de la manipulación de los mismos.

ARTICULO 8)- En el retiro de los extintores, la empresa adjudicataria deberá reemplazar el porcentaje de los artefactos retirados, por extintores muletos de su propiedad, a fin de no dejar desprotegido el sector.

ARTICULO 9)- La Universidad Nacional de Salta se reserva el derecho de inspeccionar las recargas de los extinguidores, en las instalaciones de la empresa adjudicataria. Asimismo podrá VERIFICAR las recargas de los extinguidores que no cuenten con manómetros, tomando al azar cualquiera de ellos y poniéndolos en funcionamiento al momento de la recepción definitiva, debiendo prever en la oferta la recargas de esos extinguidores: Cantidad aproximada 5(cinco) artefactos, por cada etapa de recarga.

ARTICULO 10).-Garantía de las RECARGAS: Será como mínimo 12 (doce) meses.

ARTICULO 11)- El transporte de los extinguidores, materiales, equipos o herramientas de trabajo y traslado del personal afectado al servicio contratado, correrá por cuenta de la firma adjudicataria. Libre de Flete.

B).- CLAUSULAS PARTICULARES:

CUADRO DE INFORMACION:- Contratación Directa N° 01/18-S.R.O.

Expediente N° 19.243/18

Fecha de Apertura: 26 de Octubre de 2018 a Horas: 18.00

Local: Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Alvarado N° 751 – Orán – Salta.

ARTICULO 1) FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Las Ofertas serán presentadas en la forma establecida en los artículos 51 y 52 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16.

En consecuencia, la Oferta deberá presentarse:

- Redactada en idioma nacional;
- Incluyendo firma y aclaración del Oferente o sus representantes, en todas las fojas de la oferta, muestras, folletos, catálogos, declaraciones juradas, etc.
- En sobres o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, numero de procedimiento de selección al que corresponde, lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas, lugar, día y hora del acto de apertura e identificación del Oferente.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 445 18

ANEXO I
Expediente N° SO-19.243/18.-
Res. N° SO-445/18.-

ARTICULO 2) DOCUMENTACION QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA

- I. Pliegos de cotización y Condiciones Particulares debidamente firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante autorizado, con sello aclaratorio de la firmante o empresa y se informará en el mismo el N° de CUIT de la oferente.
- II. Los oferentes deberán presentar Certificado de conformidad otorgado por el Organismo de Certificación
- III. Contrato de Seguro de Accidente de Trabajo (Ley N° 24.557 A.R.T.), con el último listado de personal incluido en el mismo, extendido por la Aseguradora de de Riegos del Trabajo y constancia de los últimos pagos.
- IV. Copia del comprobante de pago del último Aporte Previsional y copia del formulario 931.
- V. Copia de la constancia de inscripción en la A.F.I.P. y en DGR (Actividades Económicas o Convenio Multilateral) o en su caso Constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.
- VI. Constancia de Habilitación (actualizada) al Sistema SIPRO.

Aquellos interesados en participar que no se encuentren inscriptos previamente en el SIPRO (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL), y/o aquellos que estando inscriptos deban realizar modificaciones a sus datos, deberán ingresar al sitio de internet de COMPR.AR: <https://comprar.gob.ar/> - "Proveedores", donde completarán la información requerida en los respectivos formularios, conforme lo establecido en el Manual de Procedimiento para la Incorporación y Actualización de Datos en SIPRO aprobado por Disposición N° 64/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Los oferentes deberán complementar su preinscripción y/o Modificación, presentando los formularios referidos precedentemente y la documentación respaldatoria de dicha información del modo prescripto por el Manual mencionado con anterioridad.

No constituye requisito exigible para presentar oferta la inscripción previa en el SIPRO, según art. 112 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

OFERENTES INSCRIPTOS:

En el caso de encontrarse ya inscripto en el SIPRO deberá mantener actualizada la información, modificando los datos que hubieren variado en la forma prevista en los artículos 7° y 8° del Manual de Procedimiento Para la Incorporación y Actualización de Datos en SIPRO aprobado por Disposición N° 64/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Ante cualquier consulta dirigirse a la Dirección General de Administración - Alvarado N°751 - Orán.-Tel. 03878 428471 de lunes a viernes, en el horario de 16:00 a 20:00.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 445 18

ANEXO I
Expediente N° SO-19.243/18.-
Res. N° SO-445/18.-

ARTICULO 3) PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

La presentación de las ofertas solo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de la propuesta después de esa circunstancia, conforme el artículo 53 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTICULO 4) COTIZACION: La Oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A.

ARTICULO 5).-EVALUCION DE LAS OFERTAS:

- I. La preselección de las propuestas recaerá en la oferta mas conveniente (calidad y precios) y no necesariamente en los de mas bajo precio.
- II. **En la preadjudicación del ítem 1), se tomara en forma global y NO por la recarga de cada artefacto.**
- III. **El propósito del ítem 3) es a los fines de referencia de precios por cada elemento que hace al normal fundamento de los extintores. No totalizar con los ítems 1) y 2).**
- IV. Se tendrá en cuenta en la evaluación de las propuestas, si alguna de las oferentes brinda sin costo alguno un curso de capacitación en el uso de extinguidores al personal de esta Sede universitaria, en la cantidad de 10(diez) agentes como máximo.
- V. Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- VI. Las firmas oferentes podrán presentar en su oferta alternativas en los términos del artículo 56 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTICULO 6).- FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO:

- a) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional.
- b) El Pliego de Condiciones Particulares.
- c) Resolución de adjudicación.
- d) La Orden de Compras

ARTICULO 7).- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de 15 (quince) días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTICULO 8).- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 445 18

ANEXO I
Expediente N° SO-19.243/18.-
Res. N° SO-445/18.-

ARTICULO 9).- LUGAR DE ENTREGA : En la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán – Alvarado N 751 – Orán - Salta, de lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas. **Libre de FLETE.**

ARTICULO 10) DAÑOS Y PERJUICIOS: El adjudicatario y/o cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasione el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en el artículo 29 del Decreto 1023/01.

ARTICULO 11).- FORMA/ DE PAGO.


El pago se efectuará, en moneda de curso legal en la república Argentina (Pesos).

Las facturas se pagarán a los diez (10) días hábiles de la fecha de conformación de la misma.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

Se deberá adjuntar a la factura, la siguiente documentación:

- I. Se deberá facturar con grado de detalle en caso de reparación y cambio de agente extintor
- II. Las facturas deben presentarse de acuerdo con las disposiciones de la Resolución General N° 1415/03, Resolución 2177 y modificatorias de las mismas, ambas emitidas por AFIP.


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA